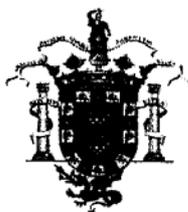


GESTIÓN DEL CAMPAMENTO JUVENIL a desarrollar durante los días 16 al 31 mes de julio.

	ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM	ASOCIACIÓN MELILLA EN MOVIMIENTO	ASOCIACIÓN MELILLA ACTIVA
<i>Calidad general del proyecto.</i>	15 Se considera insuficiente desarrollados los aspectos que se deben describir en este documento a la regulación de las Bases.	25 Existe una total concreción de objetivos de actividades, temporalización e indicadores de evaluación y seguimiento.	25 Existe una total concreción de objetivos de actividades, temporalización e indicadores de evaluación y seguimiento.
<i>Experiencia en el desarrollo de programas similares al que es objeto de esta convocatoria.</i>	0 No ha desarrollado ninguna actividad en materia de campamentos juveniles	25 Consta que en los dos últimos años, han desarrollado 1 campamento de carácter quincenal.	25 Consta que en los dos últimos años, han desarrollado 1 campamento de carácter quincenal.
<i>Aportación de medios propios adecuados a los objetivos de la actividad</i>	25 1 DIRECTOR 6 MONITORES 3 MONE. EN PRÁCTICAS MATERIAL FUNGIBLE.	20 Personal exigido. MATERIAL FUNGIBLE.	22 Además del personal exigido y el material fungible, aportan un monitor de más y un coche.
<i>Idoneidad del programa de actividades</i>	25 Cumple plenamente los objetivos de la convocatoria	25 Cumple plenamente los objetivos de la convocatoria	25 Cumple plenamente los objetivos de la convocatoria
Total	65	95	97

En todas aquellas acciones a que se refiere la presente convocatoria, que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio, y en la que figure el logotipo de la Entidad subvencionada, deberá incorporarse de forma visible el logotipo institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla - CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD y el logotipo de la VICECONSEJERÍA DE JUVENTUD.



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**
Consejería de Deporte y Juventud
Viceconsejería de Juventud



De conformidad con la base octava de las que rigen la presente convocatoria, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones. De existir, éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse sobre la mismas antes de formular la propuesta definitiva.